

San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 24513 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Lic. Fabiana del Valle SANCHEZ, Profesor Asociado de la Cátedra de Bioestadística del Instituto de Matemática de esta Facultad, eleva informe del periodo de Adiestramiento Profesional del **Dr. PISA, JOSE HORACIO**, realizado en la Cátedra de Parasitología del mencionado Instituto;

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. PISA, JOSE HORACIO**, es egresado con el Título de Licenciado en Biotecnología de la Facultad de Bioquímica Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el mencionado Profesional ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,

QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Aceptar el informe presentado por el **Dr. PISA, JOSE HORACIO**, del período de Adiestramiento Profesional realizado en la Cátedra de BIOESTADISTICA, perteneciente al Instituto de Matemática de esta Facultad, durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2025 , bajo la dirección de la Lic. Fabiana del Valle SANCHEZ y el Dr. Juan Daniel APARICIO.

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido. Agréguese a sus antecedentes.

Resolución con firma digital de: Mg. Khouri, Eduardo Alejandro; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

HHB



-

-

CERTIFICADO DE PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL

- - - - - *Por cuanto el Dr. PISA, JOSE HORACIO, ha completado los requisitos establecidos para realizar un **PERIODO DE ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL**, en la Cátedra de BIOESTADÍSTICA, perteneciente al Instituto de Matemática de esta Facultad, durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2025, bajo la dirección de la Lic. Fabiana del Valle SANCHEZ y el Dr. Juan Daniel APARICIO.; Por ello, La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, expide el presente **CERTIFICADO**, refrendado, registrado y sellado, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veintitrés días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco.*

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 21493 / 2025

Hoja de firmas